

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 03 de marzo de 2021, a través del correo electrónico institucional. A Despacho para que provea.

Medellín, 24 de marzo de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	0561
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
Demandante	GRUPO EMPRESARIAL SKY S.A.S
Demandado	CAMILO ANDRÉS HERRERA SENCIO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00245 00
Decisión	RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo singular promovida por el GRUPO EMPRESARIAL SKY S.A.S en contra de CAMILO ANDRES HERRERA SENCIO., observa el Despacho que es necesario cumplir los siguientes requisitos para su admisión:

- 1.** Deberá aportar la dirección completa de notificación del demandado, como quiera que la presentada se encuentra incompleta, debido a que señala el barrio San José, pero no aporta la ciudad de la dirección.
- 2.** Allegará nuevo PDF del título valor, por cuanto el aportado en la demanda no permite ver con claridad las cláusulas pactadas.
- 3.** Indicará quien guarda la custodia del título valor de la referida.
- 4.** Allegará solicitud de Medidas Cautelares en archivo PDF separado de la demanda.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo singular promovida por GRUPO EMPRESARIAL SKY S.A.S en contra de CAMILO ANDRÉS HERRERA SENCIO, conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días a la actora, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d57df13700b7d6f97eca4aee8cc5ac64c278fccaa9bcef36e9c20066b9a78ccf

Documento generado en 24/03/2021 01:40:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 052 (E)** Hoy **25 de marzo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario